

EPS desmiente negligencia en atención a mujer de Cartago fallecida en Cali



Con pancartas, familiares y amigos de Leidy Johanna Espinoza Cataño, le dieron el último adiós y llevaron su ataúd hasta la sede de Coosalud, EPS a la que señalan de dejarla morir.

Foto: Elpais.com.co

La EPS Coosalud dice que no hubo negligencia en la atención prestada a Leidy Johana Espinosa Castaño, la mujer de Cartago que grabó un mensaje en video denunciando demoras en el servicio, justo una hora antes de morir en Cali.

Según el comunicado de Coosalud, la mujer de 25 años "fue remitida a una institución de mediana y alta complejidad de tercer de nivel de atención por solicitud de la IPS de Cartago que le ordenó remisión por ginecología. Sin embargo, la remisión fue suspendida por parte de la misma IPS debido a que le ordenaron unos exámenes complementarios, los cuales debían realizarse en esta misma institución y esperar los resultados correspondientes para definir la conducta de la paciente".

La EPS insiste en que no hubo negligencia de su parte, ya que al momento del traslado a Cali, a Leidy Johana ya se le habían practicado todos los estudios complementarios y valoraciones requeridas por los especialistas como: biopsia, endoscopia, tomografía, ecografía, consulta por cirugía y gastroenterología, laboratorios, entre otros. Todo con el propósito de confirmar su diagnóstico y continuar con su plan de tratamiento.

Coosalud también explica que el estudio de paracentesis, procedimiento para sacarle el líquido que la estaba afectando, fue solicitado por el médico tratante de manera ambulatoria; es decir, antes de que la paciente estuviera hospitalizada.

"La paciente acudió a la EPS por la orden de este procedimiento, se autorizaron los exámenes de laboratorios e interconsulta y se le informó que regresara en horas de la tarde de ese mismo día mientras Coosalud realizaba la gestión del servicio; no obstante, la paciente no regresó por la orden a la EPS y se realizó el procedimiento de manera particular como consta en la historia clínica. Se desconoce el médico que practicó este procedimiento y la institución a la que acudió", informa la EPS en el comunicado.

[Lea aquí: Investigan presunta negligencia en caso de mujer de Cartago que murió sin atención](#)

En Cali

Tras haber acudido a la veeduría en Salud de Cartago el pasado viernes 1 de julio, Leidy fue llevada a la clínica Esensa de la capital del Valle y allí, según la EPS, fue recibida con todos los requerimientos de la IPS de referencia y toda la atención por parte del equipo médico y de apoyo diagnóstico.

Hasta ese momento el fin era confirmar la sospecha de cáncer de estómago, pero para ello se requería, según Coosalud, "tener ayudas diagnósticas complementarias para la valoración por parte del cuerpo de especialistas".

La entidad prestadora de salud también informó que como la paciente no tenía indicaciones de pasar a una unidad de cuidados intensivos, fue hospitalizada en sala general.

"La paciente estuvo en todo momento monitoreada por el cuerpo médico y paramédico de la institución, recibió toda la atención necesaria y exámenes requeridos. El cirujano de turno estaba al tanto de la situación y ordenó TAC de abdomen contrastado, endoscopia de vías digestivas, además de marcadores tumorales, gases arteriales y ácido láctico. Todo lo anterior para confirmar el diagnóstico presuntivo de la usuaria por su complejo cuadro clínico".

Dichos procedimientos, según Coosalud, le fueron practicados y se procedió con el análisis, pero a las 9:20 de la noche Leidy Johana comenzó a presentar dificultad para respirar y falleció.

La EPS informó además que están haciendo el análisis del proceso de atención para establecer las causas del deceso, incluyendo la realización de una necropsia.

